



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 28 MAR 2022
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 938 / 2022

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Juana Irene Mora Plaza**, Rut N°**8.296.447-9**, por término de giro, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. El Rol de Patente Municipal N°**20878**.
3. El Memorandum N°33 del 03 de febrero de 2022, sobre fiscalización y verificación del funcionamiento de locales comerciales y/o ejercicio de la Actividad Económica realizada por la Unidad de Inspección Municipal.
4. Decreto Exento N°154 de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba "Procedimiento Verificación de funcionamiento comercial".
5. Decreto Exento N°724 de fecha 15 de marzo de 2022, donde se ratifica el otorgamiento de la Patente Comercial.
6. El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
7. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
8. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
9. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
11. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. La solicitud ingresada por el contribuyente, para proceder con el término de giro de la Patente Comercial que se individualiza.
2. Informe N°33 de fecha 03 de febrero de 2022 la cual informa que "*No se evidencia actividad comercial*".
3. Declaración de Cese de Actividad Comercial firmada por funcionario de la Unidad de Inspección.

DECRETO

1. **ELIMÍNESE**, a contar del segundo semestre de 2020 la siguiente Patente Comercial, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	20990
Código Actividad	:	523991
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Clasificación	:	Artesanía, Tienda y Paquetería
Nombre de Fantasía	:	Likana
Dirección comercial	:	Caracoles N°270-A
Nombre del contribuyente	:	Juana Irene Mora Plaza
Rut	:	8.296.447-9
Dirección Particular	:	Volcán Lascar N°749, Población Licancabur
Fecha de Solicitud	:	21-07-2021
Decreto que Ratifica Otorgamiento N°	:	624
Fecha	:	15-03-2022

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a hacer las anotaciones en el rol de Patente.
3. Se notificara al contribuyente de forma oportuna, si es que existiese deuda pendiente con el Municipio.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



SANDRA MALGUE MALGUE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SMM/RAC/DAE/CDC/MMV/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo